

MODIFICA BASES DEL CONCURSO  
“DISPOSITIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL  
QUEHACER INTERDISCIPLINARIO Y  
TRANSDISCIPLINARIO” 2023-2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01058

SANTIAGO, 03 de Junio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; Decreto N° 180 de 1987, Ministerio de Hacienda; Decretos Universitarios N° 2750 de 1978; Decreto Universitario Afecto N° 1205 de 2023; Decreto Universitario Afecto N° 650 de 2023; Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Universitaria Exenta N° 02110 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), a través de su Departamento de Innovación, tiene como objetivo promover el desarrollo e institucionalización de la interdisciplina y transdisciplina en la Universidad de Chile.
2. Para cumplir con parte de este, la VID ha decidido convocar al Concurso “Dispositivos para la promoción del quehacer interdisciplinario y transdisciplinario en la Universidad de Chile” que contempla 9 líneas de financiamiento, cuya finalidad es fomentar la elaboración de dispositivos interdisciplinarios y transdisciplinarios pertinentes para la discusión pública y el abordaje de problemas complejos.
3. Que, las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución Universitaria Exenta N° 02110 de 2023, fueron controladas de legalidad con fecha 31 de marzo de 2024, encontrándose estas en estado de aprobadas.
4. Que, esta Vicerrectoría ha estimado pertinente modificar las presentes bases, en orden a dar cuenta de las trayectorias académicas inter y transdisciplinarias, que contemplan la integración entre las tres funciones de la universidad (investigación, extensión y docencia), a la vez fomentar los espacios de investigación en la carrera docente, que a pesar de no ser obligatoria en el perfil de esta categoría, en sus jerarquías superiores implica la investigación en su disciplina y en docencia, reflejándose estas circunstancias en las rúbricas de evaluación académicas.
5. Que, por lo anterior, se ha estimado pertinente integrar la carrera docente, en relación y pertinencia con el concurso ofrecido.

RESUELVO:

1.- Modifícase las bases de la convocatoria “Dispositivos para la Promoción del Quehacer Interdisciplinario y Transdisciplinario” 2023-2024, de la forma que a continuación se indica:

**Numeral V**

**Donde dice:**

“Podrán postular a la presente convocatoria académicos/as de la Universidad de Chile que posean un contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales bajo carrera académica ordinaria”.

**Debe decir:**

“Podrán postular a la presente convocatoria académicos/as de la Universidad de Chile que posean un contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales bajo carrera académica ordinaria o docente”.

**Numeral IX**

**Donde dice:**

“La fecha de cierre de postulaciones vence 45 días corridos después de la publicación del llamado a concurso, realizado a través de la página web de la Universidad de Chile”.

**Debe decir:**

“La fecha de cierre de postulaciones vence 45 días corridos después de la publicación de la resolución que modifica el llamado a concurso, realizado a través de la página web de la Universidad de Chile”.

**Manteniéndose en todo lo demás sin modificaciones dichas bases.**

Anótese, comuníquese y regístrese,

ANAHÍ URQUIZA GÓMEZ

Vicerrectora de Investigación y Desarrollo (S)

Distribución:

1. Contraloría, Universidad de Chile.
2. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm.